Sábado 19 de Febrero de 1887 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1030

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS................	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

DON TORCUATO, LOTERO

Ó SEA

LO QUE PASA ENTRE-TELONES

Pues bien! ya conoceis la historia—es la historia de una superchería, de un engaño, de una estafa, ó lo que querais llamarle á esta malhadada rifa de una *carabina* que fué de Ambrosio y que se quiso hacer pasar por *anteojo* del General San Martin.

Pero, la rifa se hace, á pesar de todo,—se hará. aunque se opongan Dios, la evidencia del fraude, la naturaleza de las cosas, y todos los elementos coaligados.

La razon?—Ha sido mil veces espuesta en dos líneas: *porque este país esencialmente novelero, es el país de lo absurdo, de lo disparatado, etc.*

Hablamos en sério: si se tratara de una obra formal, útil, á realizarse por medios correctos y con fines trascendentales, no se hallaria en el respetable público la suma de diez mil patacones.

Pero tratándose de una broma grosera y hasta cierto punto impropia— como la rifa de *un anteojo* (viejo é inservible) del General San Martin, que jamás perteneció (como está probado por el General Mansilla y por el sentido comun) á tan ilustre varon, es natural y muy fácil hallar *veinte mil patacones.*

Este es el hecho que mañana ha de servir para apreciar nuestro carácter y para justificar ante la historia la opinion que de nosotros mismos hemos formado algunos contemporáneos.

Pero, eso es lo que se vé;—y el que escribe *historia* fundado en lo que se vé, no escribe sino tonteras al alcance del mas cándido... Oh! cuando yo sea viejo, he de escribir un libro muy sábio demostrando con mi esperiencia personal que *la historia humana* no es otra cosa que un «telon de boca» puesto entre la humanidad y los actores en la comedia que en ella figuran.

Hasta tanto, véase como aparece *bruto, brutísimo* el pueblo de Buenos Aires al suscribir *veinte mil acciones* (de á peso) para la rifa de un anteojo viejo é inservible (y que además de viejo é inservible no lo ha de llevar consigo quien lo obtenga porque es condicion *sine qua non* dejarlo ahí), anteojo viejo é inservible que no fué del General San Martin, como generalmente no lo cree nadie, sino de algun capitan de buque que lo empeñó en *Las Tres Bolas* y lo dejó «fundirse» porque estaba seguro de haber *clavado* al prestamista... ni mas ni menos que lo que hacia Llambí Campbell con sus propiedades cuando era Presidente del Banco Hipotecario de la Provincia.

El Intendente Alvear (don Torcuato) ha tomado la oportunidad por los cabellos (*la oportunidad* es una señora de cabellera larga, sedosa y abundante) y ha distribuido entre un número considerable de damas de la Capital sus veinte mil billetes *de á peso* ¡¡VEINTE MIL!! para que los incrusten *entre sus relaciones.*

Sabia el Intendente que ponia á esas damas en el caso de cometer una estafa en cada número de *su loteria* que colocaban?—Probablemente!

Pero, lo que no es probale y es seguro, es que sabia que colocaba á esas señoras (las primeras de la Capital) en la condicion de *billeteras*, obligándolas moralmente á ser en ciertos casos impertinentes con tal de llenar su cometido *de caridad*... y el Intendente sabe muy bien que, para la mujer, que es purito corazon, el fin, cuando es bueno, justifica los medios... Y sabia tambien que las honorables damas de la Capital desempeñarian gratuitamente esta comision de vendedoras de billetes de una loteria municipal que antes de la ley del Congreso, que las suprimió por inmorales, pagaban á las agencias un veinte por ciento de comision.

Bueno!—pero don Torcuato, lotero, ya es otra cosa: se hace la rifa, porque se hace; *et tout est au mieux dans le meilleur des mondes possibles*—Veinte números á esta dama, veinte á esta otra, veinte á la de mas allá, *para que los coloquen entre sus amigos ó relaciones.* ¡Lindo!

Pero... para colocar así *veinte mil números*, necesita, exactamente, *mil señoras*; y es evidente que don Torcuato no las tiene en la Capital;—y si las hay, es seguro que él no las conoce ni de nombre.

Resultado: endosa á cada una de las que conoce cien números, doscientos números, para que cada una de ellas clave con ellos á *sus amigos ó relaciones ó allegados* ó capaces de tolerar sonriendo una superchería tan grosera como la del anteojo de San Martin que San Martin no conoció.

Consecuencia: que las cien ó doscientas damas encargadas de semejante tarea, encontraron que, *entre sus relaciones, amistades y afinidades*, no habia sino ellas mismas;—y la una le mandaba cinco números á la otra, y esta se los pagaba y contestaba mandándole *de retruque* diez números á la misma, y la otra á la otra, y aquella á la de mas allá, y todo así como chacota,—hasta que la rifa se convirtió en *titeo.*

A las largas, alguna de ellas le puso el cascabel al gato y le escribió al lotero una esquela concebida en estos términos:—«He recibido del señor Intendente estos billetes para colocar *entre mis amigos;* y como lo cuento al señor Alvear en el número de ellos, le adjunto veinte, esperando que serán bien recibidos»—Lindo!

Pero el Intendente es hombre de mundo —mucho mundo!—Acepta los billetes con suma galanteria, y paga los veinte pesos.

Las otras damas imitan el ejemplo de la amiga traviesa, y la senda se hace caminito —todas le endosan una parte de sus billetes al señor Alvear.

El, don Nuño, sabe que, *es honrar á la mujer, deuda á que obligados nacen todos los hombres de bien*—y acepta todos los legados que le van en esa forma.

Y ellas—¡pobres, inexpertas loteras sin comision!—se codeaban y sonreian maliciosamente creyendo que habian convertido á don Torcuato en receptáculo de todos los sobrantes de los consabidos billetes... mientras él ¡pájaro! apenas servia de puente, pues mas tardaba en aceptar una remesa de las blancas manos de una de ellas que en encajárselo á otra que ostentaba manos no menos blancas que las suyas...

El titeo seguirá así—don Torcuato, que está en el secreto, no gastará un solo peso—y el anteojo de San Martin (ó la carabina de Ambrosio) será lisa y llanamente rifado en veinte mil patacones.

Y este dinero?... El boleto lo dice: *para atender á los gastos de la epidemia.*—Pero si no hay tal epidemia.—Pues, por eso mismo:—como tampoco hay tal anteojo del General San Martin.

UN PROYECTO DEL DOCTOR TELLO

Es infatigable la actividad de este distinguido jóven médico.

Autor de varios trabajos científicos, entre ellos uno sobre higiene escolar que ha sido recibido con general aplauso, alcanzó con otro de largo aliento un *accesit* en el concurso premio Rawson.

FÍGARO en mas de una vez ha registrado producciones originales del doctor Tello, y don Lucilus sabe mejor que nosotros lo que vale el jóven médico.

Hoy tiene un noble y útil pensamiento. Se propone fundar un diario de higiene popular destinado á la difusion de las reglas y principios generales de la higiene. La belleza de la forma, pues tiene el propósito de adornar sus producciones con atractivos que seduzcan la imaginacion é inciten á la lectura, dejará seguramente impreso el concepto en el espíritu del lector.

FÍGARO envia al doctor Tello una calurosa felicitacion, augurando el mejor éxito para su publicacion porque el pensamiento nace en ocasion propicia, cuando el cólera ha venido á enseñarnos que el descuido de la higiene y la transgresion á sus leyes se paga con la vida.

Hace indudablemente falta una publicacion del género de la que el doctor Tello se propone alimentar para difundir nociones que son indispensables al desenvolvimiento de nuestra poblacion.

La única dificultad que puede tocar el doctor Tello, es la incurva propia de nuesta raza, pues solo nos acordamos de Santa Barbara cuando truena, y seria muy posible que una publicacion semejante, á pesar de su utilidad, no pudiera costearse por si sola para llenar los propósitos de su autor.

El Gobierno debiera prestarle su concurso á fin de que esa publicacion pudiera estenderse por todo el país, repartiéndose, sino gratuitamente, por lo menos á todos los establecimientos de educacion y a todas las bibliotecas populares, etc., etc., donde quiera que pudiese ofrecerse á la lectura.

Y no seria rara ó excepcional la proteccion que aconsejamos, pues en mas de una ocasion, otras naciones, la Francia, por ejemplo, se ha suscrito liberalmente á publicaciones de la naturaleza de la que nos ocupa, para repartirla gratuitamente, como sucedió con el opúsculo del doctor Brochard sobre higiene de la infancia, que se mandaron tirar cincuenta mil ejemplares y repartirse gratis ó venderse á cinco céntimos.

Van á colaborar en la publicacion del doctor Tello los doctores Crespo, Pardo, Ricardo Gutierrez, Torino, Wernick, Novaro y muchos otros que se nos escapan á la memoria por el momento.

NOTAS DEL DIA

Carminatti

El asunto va tomando creces.

Casi puede decirse de él lo que de la sombra, que cuanto mas se aleja mas cuerpo toma.

Carminatti ha telegrafiado.

Dice que ha llegado con felicidad.

A dónde?

A Génova.

Y agrega:

«Oigo rumores alarmantes.

Telegrafiame inmediatamente sobre el estado da la casa».

Eso de oir *rumores alarmantes sobre el estado de la casa*, á distancía de dos mil y tantas leguas, es algo prodigioso!

Ni que tuviera oidos de tísico!...

La prensa sigue dando sus *imprudentes* datos sobre el estado de la *quiebra* (!).

Parece que aun no ha sido posible hacer un balance...

Están tan embrollados los libros...

El señor Bianchi continúa enfermo.

Los amigos de Carminatti dicen le han hecho un telegrama diciéndole:

—El que debe *inmediatamente* venir eres tú.

Malbroug se fué á la guerra...

Cuidado con las imprudencias...

Una pala y un pico

En una vidriera de la calle de Victoria, se exhibe una pala y un pico de plata.

Y se dice que ese pico y esa azada son un obsequio que sus amigos hacen al señor Alvear.

Por qué?

Porque se dice que á la actividad y á la iniciativa del actual Intendente se debe la sancion de la apertura del boulevard de Mayo.

Muy bien.

Es una indirecta como otra cualquiera.

Como lo fué aquello de desocupar la antígua casa municipal para ir á pagarle á un particular un alquiler crecido.

Pero lo que no encontramos de bueno es que el señor Alvear se haga regalar por sus amigos esas cosas.

Nos hace acordar á aquello de: *A Dardo Rocha, sus amigos.*

Pretender parecerse á Sarmiento en sus *escentricidades* pase...

Pero á Rocha en sus amistades... es un colmo de similitud.

Procedimiento inconveniente

Lo hemos dicho antes de ahora:—pasar las planillas de multas municipales á la policía para que esta las haga efectivas convirtiendo en cobradores á los agentes de seguridad, es un absurdo.

No es esa su mision, ni puede serlo aunque la ley le diese personeria para ello.

El agente de seguridad, y la palabra lo dice, sirve pura y esclusivamente para guardar el órden público y prestarse á hacer cumplir por la fuerza, con órden competente, á los que resistieran el precepto de la ley.

Por otra parte, si cada Comisario tuviera que emplear sus agentes en esas cobranzas, se veria privado de ellos para asuntos de mayor interés y propios de su verdadera mision.

Supongamos tambien que algunos de los multados se resistiesen al pago de la pena pecuniaria, ¿estarian ellos en el deber de convertirse en alguaciles y embargar por su cuenta y riesgo?

No vamos mas allá porque, lo repetimos, ese procedimiento nos parece inconveniente.

Es á la municipalidad, por medio de sus agentes, á quien compete el cobro éjecutivo de esas multas.

El mistificador aéreo

Ayer se andaba repartiendo unos papelitos de colores que decian:

«Próximamente estreno y *bautismo* del coloso globo á gas que se titulará Gladiador Argentino aerostata de nueva sistema.

Inmediatamente supusimos que el autor de ese nuevo sistema (!) de aerostacion era el capitan aéreo Martinez.

Y dicho y hecho: los diarios de la tarde dan la noticia, agregando que en tan difícil ascension llevará un ayudante.

¿No será aquel perro grandote que quiso hacer pasar por leon?

En posesion de datos podemos garantir que nó.

El ayudante del capitan aéreo, que graciosamente se ha ofrecido á acompañarlo, es uno de los *tapaos* del *Nacional*, quien, antes de agregar su nombre á la lista de mártires de la zoncera ya publicada, piensa ver estos mundos desde lejanos horizontes con el catalejo endosado al General San Martin.

Con ese objeto ha hecho ya una solicitud al señor Alvear, quien se niega á prestárselo hasta despues de la rifa.

LOS MEJORES SE VAN

MARCOS SASTRE

(TRADUCIDOS DE "LA PATRIA ITALIANA")

No falta quien maldiga la fatalidad que pesa sobre el género humano.

No hay para qué hacerlo.

La vida y la muerte son efecto del desenvolvimiento de la ley de la naturaleza.

La cuna y el sepulcro son los dos términos del problema de la existencia.

No hay, pues, para qué maldecir.

Deberíamos mas bien llorar, pues, cuando la muerte cierne improvisadamente sus negras alas sobre organismos sanos y robustos, sobre personas satisfechas de la existencia y unidas por estrechos vínculos de efecto, entonces las lágrimas son una necesidad, son un alivio.

La inexorable parca, parece que se está divirtiendo desde algun tiempo en cortar el hilo de las existencias mas queridas y mas útiles.

No hace dos años aun que moria mi ilustre amigo y maestro el Dr. D. Juan Cárlos Gomez, el Mazzini del Rio de la Plata.

Ahora dos ó tres meses cerraba tambien los ojos á la luz del dia mi viejo amigo el doctor D. Benjamin Llorente, hombre de una afabilidad escepcional, de probidad antigua, á la que debe agregarse un desinterés no reconocido por la escuela del utilitarismo predominante hoy.

Y para colmo de desdicha acaba de ser arrancado al aprecio y al cariño de todos aquellos que le conocieran, mi venerando amigo y maestro el doctor don Marcos Sastre.

Les dieux s'en vont.

Los mejores se van.

¿Quién lo hubiese dicho?...

No hace aun cinco dias que me encontré con el señor Sastre en el patio del Consejo Nacional de Educacion.

Su alegría era insólita.

Antes de separarnos, convidóme á pasar los últimos dias de Carnaval en su deliciosa casa de Belgrano, y estrechóme la mano con la amabilidad que le era característica.

A quien me hubiese dicho que era aquella la última vez que hubiese estrechado la mano de mi amigo, hubiese contestado con una sonrisa de la mas íntima y serena incredulidad.

¡Ay de mi! que lo que es hoy, en la deliciosa casita de Belgrano no reinan sino el luto y la desolacion!...

Marcos Sastre, como amigo, tenía la franqueza y sinceridad que difícilmente se encuentran en nuestra sociedad, educada á las sonrisas superficiales y á las ficciones elegantes.

Como hombre tenía la ambicion de hacer bien!

Treinta años de contacto con él, tanto en la alegre cuanto en la adversa suerte, me acuerdan la autoridad de hablar con perfecto conocimiento de causa.

Dedicado desde jóven á la educacion de la juventud, mas de tres generaciones pueden atestiguar todo cuanto hizo don Marcos Sastre para cultivar la inteligencia y temperar el carácter de sus compatriotas.

Fué por intérvalos Director é Inspector de las escuelas públicas—á él se deben en gran parte las mejoras introducidas en la enseñanza primaria de la República.

El vivia para la Escuela, y dió á luz una infinidad de libros escolásticos, entre los que sobresale la célebre *Anagnosia* que está dando aun los mejores resultados, y tan es así que en menos de 30 años se han publicado 84 ediciones de este libro que bien puede ser considerado como el mejor texto de lectura que se haya publicado hasta ahora en Sud-América, y por el cual un niño de 5 á 6 años puede aprender á leer de corrido en 7 ú 8 meses.

Todos son capaces de hacer libros, escribia un grande italiano, lo difícil es hacer libros buenos, y Márcos Sastre acertó esto último.

El señor Sastre ha enriquecido la literatura didáctica argentina con otras obras de importancia.

El Tempe argentino, Los Consejos de oro, y otros libros mas demuestran que el ilustre finado tenia un ingénio sutil, observador y analítico, que él era dotado de una inteligencia clara y alimentada de estudios sérios, y por último que el señor Sastre, al escribir no se proponia sino un objeto: ser esencialmente útil y civilizador.

Sus *Lecciones sobre objetos*, publicadas ahora seis meses, son otro testimonio de la inteligente laboriosidad del finado, y cónstame que dicho libro será adoptado probablemente como texto de estudio en las escuelas de la República.

A propósito de esta última obra de Sastre, recuerdo que, habiéndole escrito una carta de felicitacion por un libro que, segun mi opinion, se hacia necesario en nuestras escuelas, contestábame lo siguiente: «Vd. me habla, mi « querido Estrada, de gratitud y recompensa; « yo no la he esperado jamás, ní la espero.— « Bástame tan solo la satisfaccion del deber « cumplido. Bástame tan solo la idea de haber podido ser útil en algo á la juventud « estudiosa. »

¡Palabras dignas de un hombre de Plutarco!...

—

Marcos Sastre ha llenado dignamente su mision en la tierra: toda su digna y numerosa familia puede estar orgullosa de llevar el nombre de uno de los mas rectos y honrados, de uno de los mas inteligentes y útiles ciudadanos de la República Argentina.

El vivió para la Escuela y educó para la Patria á tres generaciones, dispuestas á traducir hoy en práctica sus mas altos ideales. ¡Honor á la memoria de Marcos Sastre!

CÁRLOS ESTRADA.

COLABORACION

Jano

Sabido es que fué el dios de dos caras, cuyas armas y blason están todavia sobre la puerta de la Catedral de Buenos Aires, como emblema del poder temporal del Papa romano.

El Jano moderno es el sucesor legítimo del antiguo.

Pero segun la *Prensa Católica* de Córdoba «es Roca el verdadero representante de este oportunismo á lo Gambetta, con las vueltas de cara del simbólico Jano.»

Es verdad que en el gobierno del Presidente Roca se vió la *cara clerical* del doctor Pizarro y del doctor Irigoyen; pero hoy dia se verá la misma cara en el doctor Filemon Posse.

¿Tiene la *Prensa Católica* razon suficiente de quejarse de esa vuelta de cara?

¿Preferiria quizás la cara meramente liberal, la unidad liberal.

La cara *una* que nos pinta la *Prensa Católica*, es la del Papa, pero esta misma cara gira sobre el cuerpo católico romano segun la oportunidad y las circunstancias; es doble. Su hipocresia no es otra cosa que la mascarada permanente.

El Gefe de Policía ha olvidado esta disposicion de carnaval: «Queda prohibido el disfraz público de la Iglesia».

Disfrazarse religiosamente es engañar al público. Acusando «la escuela laica y protestante» como causa de perversion y de nueva barbarie, está la *Prensa Católica* comiendo los frutos amargos del clericalismo; y recordándonos la «época de las montoneras y del caudillaje», es decir, de su antiguo régimen inquisitorial, querria restaurar sus malas costumbres.

No le conviene á Falorni darnos leccion de moralidad y de educacion.

El remedio al mal del liberalismo es, segun él, un Congreso católico como el de 84. Pero cuantás defecciones, desde 1884? Dándonos cuenta de los resultados de la lucha clerical, se lamenta *La Prensa Católica* de las deficencias de la organizacion, de las defecciones de los hombres en el momento mas crítico del combate, de la apostasia (del Dr. Navarro Viola, y Pizarro por ejemplo), de la *derrota* (sic), de la dispersion de los elementos, de la cobardia de los pusilánimes, de la desmoralizacion del ejército clerical, etc.

Linda revelacion! Dejemos, pues, esa encarnacion de los viejos partidos tradicionales en la Union Católica, y acabemos la evolucion liberal.

TELEGRAMAS

Salta, Febrero 18 de 1887.

Señorr Presidente del Departamento Nacional de Higiene.

Oficial.—Comunico á Vd. las novedades de las últimas 24 horas. Existencia del 17 en el Lazareto 102; fallecieron de estos 5; existencia de ayer, público 19: fallecieron de estos 3; altas 48; casos nuevos en el Lazareto 13 y en el público 5, habiendo fallecido 5 de los primeros.

Saludo á Vd. atentamente.—M. G. GUEMES, Gobernador.

PALOTADAS

Gallo y Delfin

De don Bernardo vasallo
Es siempre con *may buen fin*,
En política un Delfin
Y en el periodismo un Gallo.

Segun le tocan, se presta
Para lucir su espolon,
Lo mismo en una eleccion
Que bailando en una fiesta.

Nació Delfin, por su mal,
Pues tendrá muchos pesares,
Siguiendo en los turbios mares
Que le ofrece *El Nacional*.

Como Gallo, cuando canta,
Es preciso confesar,
Al oirlo cacarear
Que algo tiene en la garganta.

EL HERMANO BALTASAR.

SECCION AMENA

El vil metal

—«Y hay necios todavia que propalan la voz de que el vil metal no hace la felicidad del género humano?

Insensatos!... ¿No estais viendo que es esa la primera necesidad para serlo?

Comeriais sin él lo que el hombre come?

Vestiriais sin él de lo que el hombre se viste?

Habitariais donde el hombre habita?

Dormiriais donde el hombre duerme?

Callad, imbéciles!... La humanidad no come, no viste, no habita ni duerme como tal humanidad sin eso. Sojo la bestia puede hacerlo!...

Atrás, cretimos!...

Hé ahí el discurso que por lo general me echaba mi amigo Práxedes, cuando su bolsillo estaba enjuto.

—«Qué me importa del dinero!

El dinero es una corriente de maldades de la que hay que desprenderse cuanto antes.

Es el instrumento de las malditas incitaciones.

Procura fascinadoras bellezas que deprimen el sér.

Orgias que estragan.

Sensaciones que insensibilizan.

Avaricia corruptora de todo sentimiento noble.

Nuestros primitivos padres no inventaron el *cambio* y fueron felices.

Se puede ser feliz viviendo como el cínico...»

Y hé ahí el discurso que por lo general me echaba mi amigo Práxedes cuando sus bolsillos se hallaban repletos.

Pero, en uno y en otro caso no necesitaba yo de sus discursos para conocer el estado de sus fondos, porque él iba casi siempre retratado en su aspecto.

En el primero, semejaba al lobo hambriento en busca de su presa.

En el segundo, al cerdo ahito que gruñe porque el manjar le molesta.

Cabizbajo cuando vagaba sin saber dónde llenar sus bolsillos.

Alegre y sonriente cuando surgia la esperanza de encontrar *su mina*.

Y bien, eso que se llama el vil metal, no se ha hecho para esa clase de hombres.

Clemente Gomez decia: Juro por lo mas sagrado que la misma sensacion esperimento cuando mis arcas se llenan de libras esterlinas que cuando estan vacias. Trabajo y trabajaré sin descanso; pero no para atesorar, sino para que no me falte lo necesario, que es todo mi anhelo.

Ciegos van los que buscan una posicion en el mundo debida á su fortuna metalica. Es fortuna muy veleidosa esa que suele escaparse como viene.

Conocí yo á Juan Gimenez que desde pequeñuelo le entró el afan de atesorar y cuentan mis mayores que al verlo cabizbajo le preguntaron la razon.

—Es que he leido un cuento,—contestó.—Un hombre que *supo prestar* un peso se vió al cabo de unos cuantos años millonario. Si yo llegara á ser ese hombre!...

Y Juan Gimenez se hizo prestamista al cinco, al diez y hasta al 50 por °|o.

Cuántas privaciones, y sobre todo cuántas veces rechazó con indiferencia madres que lloraban en la miseria y ancianos que morian de hambre!...

Juan Gimenez debía tener empedernido el corazon!...

Empedernido, nó!... Al cabo de los años. cuando su cabeza blanqueaba y se iba encorvando su cuerpo, por sus ojos penetró el fuego del amor!... El amor á los setenta años es terrible!...

Juan Gimenez ofreció, gimiendo, á aquella hermosura, primero con timidez y luego con arrebatos, sus talegas; pero ella quiso casaca y no tuvo mas remedio que transigir.

Santa Bárbara bendita, y lo que á Juan Gimenez le costó aquel estravio. Nada:—quedarse poco menos que peor que cuando aprendió aquel *cuento*.

Vil metal que se amasa con lágrimas tiene que ser amargo

La fortuna, la verdadera fortuna no está en adquirir malamente, sino con virtuosa honradez.

ADAM.

LITERATURA

Dos justicias

De la ley rendido al yugo
A morir va condenado:
Camina un monje á su lado,
Junto á los dos el verdugo.

Víctima de suerte ingrata,
Angustiado se revuelve
Entre un monje que le absuelve
Y un verdugo que le mata.

Justicia humana y divina
El destino allí eslabona:
Cuando el monje le perdona,
El verdugo le asesina.

Verdugo y monje, los dos
Llevan de justicia el nombre,
Uno, justicia del hombre,
Otro, justicia de Dios.

De inexorable blasona
Una, y venganza proclama,
Otra, piedades derrama
Y olvido eterno pregona.

Cuando perdona y bendice
Dios con bondad inefable,
En su rencor implacable
El hombre hiere y maldice.

Siendo justicia las dos,
Segun indica su nombre,
Si es realidad la del hombre
Qué es la justicia de Dios?

M G.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañia cómico lírica coreográfica.

Sábado 19—A beneficio de las señoras del cuerpo de baile quienes tienen el honor de ponerla bajo la proteccion del constante público de Buenos Aires

Orden de funcion: La tertulia, Suma y sigue, El Carnaval de Venecia, don Simon, y Viva España.

Teatro Variedades—Compañia de Zarzuela, bufa, lírica y coreográfica.—Hoy Sábado 19—Gran funcion con la zarzuela «El Anillo de Hierro»—Entrada general 50 cts.

Politeama Argentino—*Compañia Lírica Italiana* maestros concertadores y Directores de Orquesta Luigi Franciscolo y Severino Noli.

En los cuatro dias de fiesta de Carnaval se pondrán en escena las funciones siguientes:

Sábado 19 la ópera nueva «Il Giuramento»
Domingo 20 «La Traviata»
Lunes 21 «Aida»
Martes 22 «Ruy Blas»

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta. con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas gratis.

Grandes bailes de disfraz en Belgrano—El dia sábado 19, domingo 20, lúnes 21 y mártes 22 de Febrero grandes bailes de disfraz de la série de los que se efectuarán durante la temporada de Carnaval.

El local en donde se efectuarán es la confiteria del Aguila frente á la parada del tramway. Principiaran á las 11 p. m. y concluiran a las 3 y 1|2 a. m.

Precio de entradas para caballeros dos pesos nacionales señoritas gratis.

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicos bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla—El Domingo 20.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Hoy Sábado gran desafio de lucha romana entre los dos sansones Atilian y Reynaldo Parodi.

Mañana Domingo dos grandes funciones de tarde y de noche.

AVISOS

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse a esta imprenta.

Pertenencias Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—Se previene á los interesados cuyos nombres se espresan á continuacion, que sus espedientes sobre pertenencias mineras se encuentran en estado de reponer sellos, para ser pagadas al Departamento de Obras Públicas, para la ubicacion correspondiente.—*E Hansen*.

Abella Juan, Demaria Bernabé, Brado Enrique, Caussere Ricardo, Smith Agustin, Bastos Adolfo, Rolide Garcia, Zeredo Luis P., Braul Sils, Cabral B., Silveyra Máximo, Bullrich Adolfo, Bravo Alfonso, Sagasta Haymes, Garcia Ramon, Raña Emilio, Lagos Rodolfo, Marzan Francisco, Portela Justo, D'Abreu Lino, Echeverry Pedro, Vigles y Luis, Romero Miguel, Del Sar Francisco, Malm Cárlos, Pi ar J. B., Caballero y Cerry, Bell Wallarce, Czet Juan F., Candioti Marcial, Veyga Francisco, Sanchez Manuel, Canevaro E., Perugon-a G., Cruco Taberne y Cª., Catala Alberto, Summer Cristian, Báfico Juan, Sosa Edelmiro M., Legarra José, Calier Enrique, Cornejo y Beccar, Gutierrez José M., Raymon Enrique M. Martinez Sabino, Cardiani E. y otros, Solveyra Julian, Romero Zoilo, Mandit Gustavo, Tiegler Eduardo, Ovando Juan, Rigal Emilio, Moritan Benjamin, Varela José, Manciani Angel, Donicei Tomás, Larta Luis y Cª, Peña C de la, Gorge Juan, Doz M Quesada, Bourse y Carozzi, Rosa Alejandro, Céspedes Ramon, Gomez Vicente, Mendez Cárlos, Piana Juan B., Ponsini Hugo de, Zini Natalio, Tanieri Maximiliano, Cazeneva Pedro, Torres Macario, Martinez Enrique, Varela Antonio, Caprile Julio Monlié José, Salvatierra Dámaso, Calviño Manuel, Brosa José M.

CC—F 17 v24.

Aviso de licitacion En la Sub-Secretaria del Ministerio de Justicia se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras del edificio para Cárcel Correccional de la Capital hasta el dia 26 de Febrero á las 3 p. m., en que serán abiertas las propuestas que se presenten, con la intervencion de los interesados que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y bajo las condiciones siguientes:

1° La propuesta debe ser escrita en papel sellado correspondiente, segun la ley de la materia y acompañada de un certificado en que conste que el proponente ha depositado en el Banco Nacional á los efectos del art. 10 de la Ley de Obras Públicas y a la órden del Ministerio de Justicia, la cantidad de 3000 $ m|n en efectivo ó su equivalente en fondos públicos de la Nacion al tipo corriente de plaza.

2° Los proponentes deben indicar los precios unitarios por cada clase de trabajo, con arreglo á los cómputos métricos é indicacion del presupuesto confeccionado por el Departamento de Obras Públicas en el mes de Junio de 1886 y que estará en la Sub-Secretaria de Justicia, donde los interesados pueden consultarlo.

3° Los presupuestos del Departamento de Obras Públicas contienen los cómputos métricos á que deben aplicar los precios unitarios los proponentes.

4° Queda entendido que el P. E. podrá aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa, así como rehusar todas si lo estima conveniente.

5° La propuesta debe comprender todas las obras proyectadas á que se refieren las especificaciones y planos aprobados por el P. E.

6° El contrato se formulará por toda la obra proyectada, pero el Ministerio de Justicia se reserva el derecho de indicar cuales hayan de ser las secciones ú obras que primero deban ejecutarse, con arreglo á los fondos que existan disponibles y á las necesidades á que haya que atender de preferencia.

7° No será tomada en consideracion toda propuesta que no se ajuste á las prescripciones de la ley de Obras Públicas, de las especificaciones y de estas bases.

8° El contrato se celebrará y ejecutará en todo, de conformidad estricta en la Ley de Obras Públicas.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia.

ZZ—e27—vf26.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centimetros.
Quilla 4 m. y 70 centimetros.

Buenos Aires, Enero 8 de 1887.

P. A.—*J Goyena*
Oficial Mayor

NN—e 14 vf 28

FERRO-CARRIL CENTRAL NORTE

LICITACION

De conformidad á lo dispuesto por resolucion del Exmo Gobierno Nacional, se llama á licitacion para la construccion de un puente de 160 metros de luz sobre el Rio Graneros (Provincia de Tucuman) de tablero metálico compuesto de tres tramos y fundado sobre estribos y pilares de piedra y ladrillo con mortero hidráulico adaptándose á las condiciones siguientes:

1° La obra comprenderá:
Construcciones de estribos y pilares
Colocacion del tablero metálico que será sumistrado por la Administracion al pié de la obra.
Construccion de defensas.
Alambrado de 24 cuadras de 100 ms. á los costados de la via.

2° Las propuestas se harán por precios unitarios, conformándose á los presupuestos planos y pliegos de especificaciones existentes en la Oficina de «Vias y Obras» donde los interesados podrán tomar los datos necesarios todos los dias hábiles de 2 a 5 de la tarde.

3° Las propuestas se presentarán con un sello de 5 ps m|n. en la Secretaría de la Administracion hasta el dia 1° de Marzo del corriente año á las 12 la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

4° Cada propuesta se presentará en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y de un fiador abonado acompañando el documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden de la Administracion del Ferro-Carril Central Norte la suma de ps. m|n 957 83,100 equivalente al uno por ciento del valor total presupuestado de la obra.

5° La Administracion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente ó no aceptar ninguna, devolviendo el depósito á los proponentes cuyas propuestas no sean aceptadas.—Córdoba, Febrero 1° de 1887. El Administrador *L. J. Quinteros.—C. Rodriguez*, Secretario.

B—f 7 v m 1°.

Escuela Normal de Profesores de la Capital. Se avisa á los alumnos de este Instituto, que la matricula estará abierta desde el 15 del corriente, hasta el 28 del mismo, todos los dias hábiles, de 1 á 3 p. m.

Lss exámenes de aplazados asi como los de ingreso al Curso Normal comenzaran el 1° de Marzo próximo, á las 11 a. m.—P. O., *El Secretario*.

N° 472—f 12 v 28.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio San Juan en el Paso de Sauce, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de San Juan.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil cuatrocientos sesenta y un pesos ($ 1461) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 146,176 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

D. D.—f 17 v m 18.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Munchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
m 1°-perm.

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Suscricion hasta ps. 5.000,000
á la nueva emision

Por resolucion del Consejo de Administracion, queda desde la fecha abierta la suscricion á la nueva emision hasta la suma de cinco millones de pesos nacionales, pagaderos en cuotas trimestrales de 10 o|o, quiere decir, en dos años y medio, segun el art. 4°, título 2° de los Estatutos, teniendo los señores accionistas preferencia hasta el 15 de Febrero a. c.

Se hace presente que, segun el art. 11, título 2° de los Estatutos:

«Los poseedores de certificados ó títulos provisorios tendrán los mismos derechos que los accionistas, en proporcion de lo desembolsado para los dividendos y votos en la Asamblea.

PUNTOS DE SUSCRICION

Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 86.

Sucursal en La Plata, calle 6 y 44.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweizer*, Director principal.

Consejo de administracion—Guillermo A. Cranwell, Presidente; Juan A. Pradere, Vice-Presidente; Fortunato Cichero, Tesorero del Consejo; Adolfo Luca, Secretario del Consejo.

Vocales—Antonio Saralegui, Thomas Duggan, Juan Zamboni, Patricio Hám. F2 v28

OJO! NO HAY SUCURSAL OJO!
¡POMOS, POMOS!
de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**
PRECIOS SIN COMPETENCIA
171 CHACABUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

J. PENCO Y HNO

OJO! NO HAY SUCURSAL OJO!
¡POMOS, POMOS!
de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**
PRECIOS SIN COMPETENCIA
171 CHACABUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1/2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 2 m/n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consej Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demas indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuelas cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro d asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15 El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucia, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrat, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

El Secretario.

N—f 4 vm 31

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por resolucion del Consejo de Administracion se abonará desde el 15 de Febrero de 1887, el dividendo de 10 °/₀ sancionado por la Asamblea General y correspondiente al 2° semestre de 1886, en la forma siguiente:

$ 100 en una accion, y / 10 °/₀ en dinero efectivo — por cada accion

Se ruega á los señores tenedores presenten las acciones acompañadas de una lista con la numeracion progresiva de las mismas, para facilitar el despacho.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer*, Director principal.

E.—f2 v 28

140 PIEDAD 140
WOODWELL — WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS, CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE, TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima ÁGUILA No descuidarse con las imitaciones.
o 30—perm.

LICITACION

para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1886

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Lavalle 59, hasta las 12 del dia 1° de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885

3ª El tiraje será de 1500 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya, y aquella deberá suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística, todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su *Visto Bueno* en la prueba respectiva.

8ª Los 1500 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 $ m/n por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística, el 5 0/0 del costo total de la obra.

10ª Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 $ m/n como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 29 Enero de 1887.—*Casimiro Prieto*, Secretario.
¡I—f2—vm1°

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1887.
Ñ.—f 6 v 20. *El Habilitado.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
N° 426 o30 perm.

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO
Escritorio, San Martin, 124
N° 460—e28 vf2 6

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONES EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—e 21 v f 20.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

21 DE FEBRER DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 milliares			$ 32500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
iu	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	1100	
19		Son $	2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80 000 ps. m/n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado en la costa de los Olivos, jurisdiccion de la Sub Prefectura del Puerto de San Isidro y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 50 centímetros.
Manga:: 1 metro 50 centímetros, sin nombre ni número; previniéndose que pasado dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1887.
P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

y y—e. 26—v f. 29

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero ppdo., el cual quedará cerrado el dia 23 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1887.
El Habilitado.

V—f11 v23

Chocolates A. Godet
perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/₀ de rebaja.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......... 7 °/₀
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/₀

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............. 2
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.............. 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias................ 2 «
Id id id á 90 dias.................... 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/₀ trimestral....... 7 °/₀
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/₀ .... «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m/n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito à premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregàndose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas à plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros a su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision a los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 0[0.
Particulares á premio 6 0[0.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o[o.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y Cª.

Amberes, à cargo H. Albert de Bary y Cª.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Birge. Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cª.

Marsella, à cargo de Société Mersellaise de Crédit Industriel et Comercial et Depôts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y Cª.

Berlin, à cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra. Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Campobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclaroveto, Codagno, Como Coneglıano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila, Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Luino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Mllano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi, Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari, Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nerola, Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Olеggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano Aneglia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma, Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracina Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anunziata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Trapani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa, Trieste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio Vicenza Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo à la ley.

R. A Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios para las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles y Secretarla de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas extrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m[n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equlvalente al 5 o[o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 10 de Febrero próximo á las 3 p. m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten por solo una parte de los artículos que se enumeran, y en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en os depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la Direccion.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de exigir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Enero 21 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario interino. T. T.—e 21 v f 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier y Reconquista pasando por las colonias Francesas California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino B. B.—f 16 v m 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensagerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Judios y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Córreos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 8 de Marzo á las 3 pm.—*T. de Veyga*, Secretario interino Q—f7 v m8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Gratti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino. M.—f 5 v m 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente de Nogoyá á Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga* Secretario interino. J.—f 3 v 4 m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales entre Posadas á Santo Tomé y del Playadito á Concepcion de la Sierra.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 15 de Marzo á las 3 p. m—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T de Veyga*, Secretario interino Y.—f 14 vm 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las dos líneas.

1ª línea—Chivilcoy al 25 de Mayo.
2ª línea—Saladillo al de 25 Mayo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1887,—*T. de Veyga*, Secretario Interino. T.—f 9 v m 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea, y cinco mensuales en la 4ª: 1ª línea (por mensajerias) Arroyo Cortoá Carhué; 2ª id id id id á Guaminí; 3ª id id Guaminí á Carhué; 4ª (correos a caballo) Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. f. 9 v m. 1°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guaminí
3ª línea—idem Guaminí á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino C—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Febrero á las 3 p. m. —*F. de Veyga*, Secretario Interino. V. V.—e 24 v f 22.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos entre Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta [Provincia de Córdoba].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santa Fé el dia 9 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga* Secretario interino P—f 7 vm 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud]

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino D.—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales en la 1ª línea y uno mensual en la 2ª.

1ª línea.—Oran á Iruya y Santa Victoria.
2ª id Oran al Baritú y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 2 de Marzo á las 3 p. m —*T. de Veyga*, Secretario interino. G.—f 1° v m 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman.

1° De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilcias y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Lóndres, Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2° De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por La Constancia y Pilcias y siguiendo á Belen, Lóndres Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino U.—f 11 v m 12

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Mayo, de La Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra verse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinca pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que nó baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. K.—f 3 v 4 m°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por sillas-correo ó mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal.

1ª línea —Chumbicha á Tinogasta.
2ª id Chumbicha á Andalgala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que nó baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Catamarca el dia 5 de Marzo á las 3 p. m —*T. de Veyga*, Secretario Interino. L.—f 4 v m 5°

NOTA.—Todo proponente que entre á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas y por una sola.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Marzo á las 3 p m.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario Interino. Z.—f 14 v m 15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Rosario á Colonia Teodolina pasando por el Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 16 de Marzo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario interino. A. A.—f 15 v m 16.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor don Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza á los herederos de **Doña Primitiva Perez** para que comparezcan ante el Juzgado de Su Señoría y por intermedio del Secretario que firma en el término de quince dias á fin de tomar la intervencion que les corresponda en los autos seguidos por el Síndico del concurso de don Fermin Justo Pereda contra la testamentaria de don Eusebio Perez sobre nulidad de una venta de acciones, bajo apercibimiento de proveerse lo que corresponda.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1887.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° patio. N° 175—f 19 m 5.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don Adolfo Miranda Naon, ha dispuesto se haga saber á **don Vicente Risso** por el término de 5 dias, el auto siguiente:—La Plata, Setiembre 18 de 1886.—Y vistos. Se fija el honorario del doctor Bustillo en la suma de ochocientos pesos moneda nacional.—*Adolfo Miranda Naon*.—Ante mi: *Regino Letchos;* dictada en los autos testamentarios de don Fausto Alvarez y otra que tramita por la Secretaría á cargo del Escribano don Regino Letchos, á la que se encuentra adscrito el que suscribe. — La Plata, Febrero 5 de 1887.—*Federico Isla*. N° 474—f 15 v 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **señores Toresano Riafrecha y Compañía.**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan de ellas manifestacion al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1887 —*Juan Gonzalez*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° Patio.
N° 470—f 8 v 22.